

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de agosto dos mil veintidós (2022), pasa al despacho del señor Juez el proceso **EJECUTIVO No. 110013105032-2019-00160-00**, informando que obra solicitud de entrega de título judicial. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S

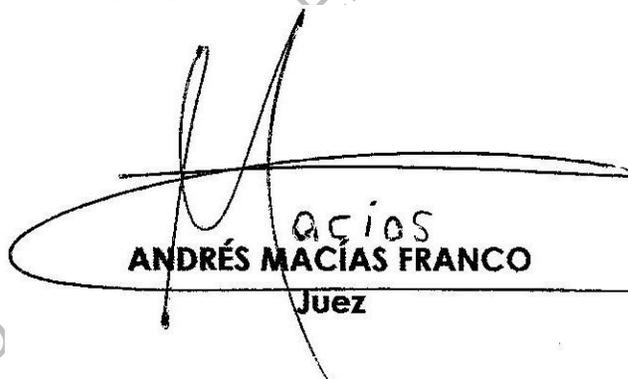
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

- 1. NO ACCEDER** a la solicitud de oficiar al Juzgado Segundo Civil Municipal de Ejecución, toda vez que conforme respuesta allegada en oficio 58322 del 07 de octubre de 2019, visible en el archivo 01 – carpeta (003) – folio 7, acató la orden impartida respecto de los remanentes decretados.
- 2. NO ACCEDER** a la solicitud de ampliación de la medida cautelar, como quiera que no se aporta liquidación adicional del crédito que haga procedente tal ampliación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez